BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.010

EDICION DE 56 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 2 de Mayo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, seran tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, provio pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada .	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Tribunales de la Nación . . .	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	" 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Abril de 1941

	m$n.
Por avisos	1.736.—
Por marcas	700.—
Por adicionales de marcas . .	198.—
Por suscripciones	113.60
Por venta de ejemplares y folletos	21.90
Total	2.769.50

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.154-1940.

"Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".—Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.151-1940.

"Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".—Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 83.877-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Luis Bossio, mayor de edad, argentino, casado, rentista y Alberto Caparelli, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, constituyendo ambos domicilio en esta Ciudad, calle Directorio 985, ante el señor Director General nos presentamos y decimos. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos alambrados, cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hs., situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 (cinco mil) metros de largo en dirección Oeste-Este por 2000 (dos mil) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a 900 (novecientos) metros al Oeste de otro punto situado, a su vez a 2000 (dos mil) metros al Sud del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.° 7 de la mina "General José de San Martín". — Que conferimos amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Luis Bossio, Alberto Caparelli. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas cuarenta y ocho minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la S. A. Argentine Southern, domiciliada en la Avenida de Mayo 645, de esta Capital. — La zona solicitada de 980 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 20 de la fracción B. de la sección J. III y Colonia Cholila; afecta la forma de un rectángulo de 4900 m. en dirección Este-Oeste, por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2000 m. al Sud de un punto situado a 900 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 7 de la mina "General José de San Martín" L-18-16. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Diciembre 12 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3497-v.12 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. N.° 83 876-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto J. Benoit, mayor de edad, argentino, casado, comerciante y Horacio Benoit, mayor de edad, soltero, comerciante, argentino, ambos domiciliados en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 1286, ante el señor Director General nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos alambrados, cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hs., situada en el Territorio Nacional del Chubut, entre los siguientes

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

límites: Al Norte, una recta de rumbo Oeste-Este, que dista (4.000) cuatro mil metros al Sud del límite Sud de la pertenencia N.° 7 de la mina "General José de San Martín". Al Oeste, el alambrado que constituye el límite Noroeste de la Colonia Cholila. Al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este, que dista 2.000 (dos mil) metros del límite Norte precedentemente definido. — Finalmente al Este, una recta de rumbo Norte-Sud que determine con los límites anteriores una superficie de 1.000 hs. Que conferimos amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General, conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: A. J. Benoit. — H. Benoit. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas cuarenta y siete minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de S. A. The Argentine Southern Land, domiciliada en Avenida de Mayo 645, Capital. — La zona solicitada de 1.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Diciembre 12 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3498-v.12 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. N.° 83.875-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Alberto J. Benoit, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, y Horacio Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliados ambos en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 1286, ante el señor Director General nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos alambrados, cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, entre los siguientes límites: Al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud, que pasa por el esquinero Sudoeste, de la pertenencia N.° 6, de la mina "General José de San Martín". Al Norte, el límite Sud de dicha pertenencia N.° 6, parte del límite Oeste de la pertenencia N.° 7, de la citada mina, límite Sud de la misma pertenencia N.° 7, prolongado hacia el Este. Al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este que pasa por un punto situado a 2.000 (dos mil) metros al Sud del esquinero Sudeste, de la mencionada pertenencia N.° 7. — Finalmente al Este, una recta de rumbo Norte-Sud, que determine con los límites anteriores una superficie de 1.000 hectáreas. Que conferimos poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: A. J. Benoit. — H. Benoit. — Recibido en mi oficina, hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas, cuarenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la S. A. The Argentine Southern Land, domiciliada en esta Capital, Avda. de Mayo 645. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Diciembre 12 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3504-v.12 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 83.878-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Luis Bossio, mayor de edad, argentino, casado, rentista y Alberto Caparelli, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, constituyendo domicilio en la calle Directorio 985, de esta Capital, ante el señor Director General nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos alambrados, cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hs. situada en el Territorio Nacional del Chubut entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este que pasa por un punto situado a 4000 (cuatro mil) metros al Norte del esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 7 de la mina "General José de San Martín". Al Oeste, parte del alambrado que constituye el límite Noroeste de la Colonia Cholila. Al Norte, una recta de rumbo Oeste-Este que dista 2500 (dos mil quinientos) metros del límite Sud precedentemente definido. Finalmente, al Este una recta de rumbo Norte-Sud que determine con los límite anteriores una superficie de 1000 hs. Que conferimos amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Luis Bossio. Alberto Caparelli. Recibido en mi oficina hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas cuarenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Dpto. Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la S. A. The Argentina Southern Land, domiciliada en la Avda. de Mayo 645, Capital. La zona solicitada de 1000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. Diciembre 12 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3499-v.12 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente número 83.879-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Luis Bossio, mayor de edad, argentino, casado, rentista y Alberto Caparelli, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, constituyendo ambos domicilio en esta Ciudad calle Directorio 985, ante el señor Director General nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos alambrados, cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hts., situada en el Territorio Nacional del Chubut, entre los siguientes límites: Al Sud una recta de rumbo Oeste-Este que pasa por el esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 7 de la mina "General José de San Martín". Al Oeste, límite Este de dicha pertenencia N.° 7 y parte del alambrado que constituye el límite Noroeste de la Colonia Cholila. Al Norte, una recta de rumbo Oeste-Este que dista 2.000 (dos mil) metros del límite Sud precedentemente definido. Finalmente al Este, una recta de rumbo Norte-Sud, que determine con los límites anteriores una superficie de 1000 hts. Que conferimos amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este expediente. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia Fdo.: Luis Bossio. Alberto Caparelli. Recibido en mi oficina hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Dpto. Cushamen, en terreno que según certificado adjunto son de propiedad de la S. A. The Argentina Southern Land. domiciliada en esta Capital, calle Avda. de Mayo N.° 645. La zona solicitada de 1.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente: en consecuencia corresponde disponer el registro y las publicaciones. Diciembre 12 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3495-v.12 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 83.874-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Alberto J. Benoit, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, y Horacio Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliados en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 1286, ante el señor Director General nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos alambrados, y cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hs. situada en el Territorio Nacional del Chubut, entre los siguiente límites: al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este que pasa por un punto situado a 2.000 (dos mil) metros al Norte del esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 7 de la mina "General José de San Martín". Al Oeste, parte del alambrado que constituye el límite Noroeste de la Colonia Cholila. Al Norte, una recta de rumbo Oeste-Este que dista 2.000 (dos mil) metros del límite Sud precedentemente definido. Finalmente al Este, una recta de rumbo Norte-Sud que determine con los límites anteriores una superficie de 1.000 hs. Que conferimos amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdos.: A. J. Benoit. — H. Benoit. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la S. A. Argentine Southern Land, domiciliada en la Avda. de Mayo 645, Capital. La zona solicitada de 1.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. Diciembre 12 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3500-v.12 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo,

hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 84.396-1940.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Pedro Bergeret, industrial, uruguayo, con domicilio legal en la calle Pino 2475, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de 1.ª y 2.ª categorías (exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en campos fiscales, incultos, sin cerco ni cierres, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio de Los Andes; con la ubicación siguiente: del Morro de la mina se trazará una línea rumbo S, verdadero sobre la que se medirán 17.000 m. y de ese punto 1.500 m. al O, que será el esquinero N. E. del cateo que se solicita. — De ese vértice se trazarán dos líneas: una, al O. de 3.000 m.; otra, al S. de 6.660 m. — En los extremos se trazarán paralelas para cerrar el rectángulo de dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: P. Bergeret. — Recibido en mi oficina, hoy veinte de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas treinta y cinco minutos. — Conste.: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 24 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 abr.-N.° 3278-v.5 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.079|39.

Buenos Aires, Septiembre 13 d. 1939. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Arco Iris Ros, argentino, casado. de 27 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Lacar número 2839, respetuosamente expongo: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado, ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse así: Desde el esquinero Sud Este, lote 13, fracción D, Sección XXX, se traza una línea quebrada con el siguiente rumbo: seis mil metros al Este, cinco mil metros al Norte, cuatro mil metros al Oeste y cinco mil metros al Sud, cerrándose así un rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros. Haré trabajar cuatro hombres, por lo menos, con palas, picos, carretillas y otros elementos usuales en esta clase de exploraciones. Es Justicia. Fdo.: Arco Iris Ros. Recibido en mi Oficina hoy trece de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas dieciocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad del señor Emiliano L. Gregorini, con domicilio en la calle Maipú 1228, de esta Capital. La zona de 1608 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 14 de la fracción D., de la Sección XXX del citado territorio, afecta la forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2000 metros al Oeste; 1960 metros al Norte; 2000 metros al Oeste; 3000 metros al Norte; 4000 metros al Este y 5000 metros al Sud, partiendo de un punto situado a 1500 metros al Sud de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la confluencia de Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos emergentes de la mina de carbón "San José". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, noviembre 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Sub-Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 abr.-N.° 3252-v.5 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 83.872-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Pedro Carlos Benoit, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Sarmiento 2069, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. situada en el Territorio Nacional del Chubut, entre los siguientes límites: Al Este, la línea quebrada que constituye el límite alambrado Nord-Oeste de la Colonia Cholila. Al Oeste, una recta de rumbo Sud-Norte cuya prolongación hacia el Sud pasa por el mojón esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín". Al Sud, una línea quebrada formada por los límites Norte y Este de la pertenencia N.° 5 de la citada mina, Norte y Este de la pertenencia N.° 3 y Este de la pertenencia N.° 4 de dicha mina. Finalmente, al Norte, una recta de rumbo Oeste-Este que determine con los límites anteriores una superficie de 2.000 hs. Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. Sírvase el Sr. Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Pedro C. Benoit. Recibido en mi oficina hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas cuarenta y tres minutos Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 29 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 abr.-N.° 3318-v.6 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 83.927-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Miguel Angel Lastra, mayor de edad, argentino, casado rentista, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 1286 y Manuel Domenech, mayor de edad, argentino, casado, profesor, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Montevideo 1063, ante el señor Director General nos presentamos y decimos. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que están cercados, y cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hs., situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.000 (cuatro mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.500 (dos mil quinientos) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a 4.000 (cuatro mil) metros al Sud de un punto situado, a su vez, a 1.500 (un mil quinientos) metros al Este del esquinero Sud-Este de la pertenencia N.° 7 de la mina "General José de San Martín". — Que conferimos amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General, conceder el permiso solicitado. — Será justicia. — Fdo.: M. Domenech. — Miguel A. Lastra. — Recibido en mi oficina, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas veintinueve minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director. — Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la S. A. The Argentine Southern Land, domiciliada en la Avenida de Mayo 645, de esta Capital. — La zona solicitada de 1.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 12 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. e.25 abr.-N.° 3372-v.7 mayo.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina denominada "Burgos" en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil, presentada a nombre del señor Juan Monserrat, Expediente 84.162-1940.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación S|D. — Juan Monserrat, comerciante, mayor de edad, casado, nacionalidad español, domiciliado en esta Capital, calle Directorio 3985, ante el señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén en la Sección XXVI, en el lote 20, Departamento Catán-Lil, en terrenos que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Acompaño la muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación es la siguiente: A partir del mojón esquinero Sud-Este del lote 20 se medirán en dirección al Norte 2.100 metros sobre el costado Este de dicho lote y de ahí se medirán 380 metros en dirección al Oeste paralelo al costado Sud del mencionado lote 20. No existen minas colindantes, siendo este el punto de extracción. La mina se denominará "Burgos". Será Justicia. — Fdo.: Juan Monserrat. — Recibido en mi oficina hoy veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cuarenta minutos. Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 30|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Directorio 3985, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil, presentada a nombre del señor Juan Monserrat, en terrenos que son de propiedad fiscal. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, dentro de los límites del lote 24 de la Sección XXVI, de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 800 metros S-45° W. de un punto situado a 3000 metros N. 45° W. del vértice Este del lote 24 mencionado. Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 7 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón mina "Burgos" presentada a nombre del señor Juan Monserrat, bajo el Nro. 751, folio 267, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 abr.-N.° 3280-v.23 abr.
e.2 mayo.-N.° 3280-v.2 mayo.
e.10 mayo.-N.° 3280-v.10 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.152-1940.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.150-1940.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Abril de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes comunes de brin y uniformes especiales de verano e invierno para ordenanzas, chauffeurs y personal de vigilancia, durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 29 de mayo de 1941, a las 16 horas en el salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.2 mayo.-N.° L-570-v.17 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1941, a las 15 y 10 horas, por la provisión de harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.

e.2 mayo.-N.° L-531-v.7 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA PLATA

Llámase a licitación pública para la impresión de 1.500 o 2.000 ejemplares —a opción de la Facultad—, de la obra "Proyecto de Código Penal para la Nación Argentina", sobre las bases y condiciones que se establecen en el pliego que se encuentra en la misma, a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad, el día 12 de mayo próximo, a las 11 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

La Plata, 29 Abril de 1941. — P. Ciro Rossotti, secretario.

e.2 mayo.-N.° L-584-v.10 mayo.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 2204-T-1941.

Llámase a licitación privada para el día 7 de mayo a las 15 horas, para la adquisición de: 100 kilos de polvo verde especial, para mosaicos.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los mencionados pliegos. — El Secretario.

e.2 mayo.-N.° L-582-v.7 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524, 2.° piso, oficina 5. Licitaciones públicas Nros. 23, 25, 26 y 27, para el día 17 mayo 1941.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 10.00 — (23) Provisión e instalación de pararrayos en el edificio para el Ministerio de Guerra (Presupuesto oficial $ 9.309 moneda nacional).

Hora: 10.15—(25) Provisión y colocación de mamparas desarmables de madera, separatorias de oficinas de los pisos 9 y 10 del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra (Presupuesto oficial $ 30.892 moneda nacional).

Hora: 10.30 — (26) Provisión y colocación de todas las estructuras de carpintería de madera, demás complementos herrajes y accesorios para el subsuelo y pisos 9, 10 y 11 del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra (Presupuesto oficial $ 38.898 moneda nacional).

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10.45—(27) Provisión y colocación de mosquiteros metálicos en la Sección Infecciosos (Pabellones A, B, C y D del Hospital Militar Divisionario de Campo de Mayo) (Presupuesto oficial $ 7.039 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.2 mayo.-N.° L-580-v.7 mayo.

Licitación pública N.° 24 para el día 27 de mayo de 1941.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12.10 — Instalaciones de ascensores, montacargas y montaplatos en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra (Presupuesto oficial pesos 1.319.100 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.2 mayo.-N.° L-579-v.19 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de regaderas, morsas, tornos de pie, molejones, piedras para molejones, cepillos de acero, faroles, pinzas, armazones para sierra y hojas de sierra. — Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de mayo próximo, a las 15,30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.2 mayo-N.° L-589-v.7 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Lenguaraz, $ 52.273.20.

Hasta el día 27 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de junio próximo, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 mayo-N.° L-585-v.13 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se conviene entre la señorita Teodora Antonia María Peltenburg y Eugenio Peltenburg, ambos holandeses, solteros y mayores de edad, domiciliados en la calle 25 de Mayo 267, que la señorita citada en primer lugar, socia de la "Compañía Comercial, Peltenburg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 206, al folio 90, del libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede a su valor nominal con efecto retroactivo al 1.° de enero de 1941, sus diez cuotas en dicha sociedad y transfiere sus derechos y cuanto pueda corresponderle en la misma al señor Eugenio Peltenburg, otorgando carta de pago y recibo en forma, declarándose conforme el socio Huberto Peltenburg. — Th. Peltenburg. — E. Peltenburg. — Huberto Peltenburg.

Buenos Aires, Abril 23 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3565-v.7 mayo.

TRICART — INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace conocer por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya inscripción solicitan los señores «Tricart — Industria Textil Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada»:

Entre el señor Enrique Behrends, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos noventa y el señor Alfredo Oppenheimer, alemán, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos veinte y cuatro, ambos mayores de edad, se ha convenido en formalizar una sociedad comercial cuyo funcionamiento se ajustará a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo dispuesto en las cláusulas que siguen: Primero: La sociedad dedicará sus actividades a la fabricación, confección, manufactura, compraventa, exportación e importación de artículos de moda y fantasía y tejidos en general, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con terceros y otras sociedades. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de «Tricart — Industria Textil Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, domiciliándose actualmente en la calle Corrientes número cuatrocientos veinte y cuatro y, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier localidad del país o del extranjero. — Tercero: El tiempo de duración de la sociedad es indeterminado, pudiéndose disolver al finalizar cualquier ejercicio, si alguno de los socios notificase fehacientemente al otro con un mínimo de dos meses de anticipación. — También se disolverá en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios, si la sociedad hubiese perdido el veinte por ciento de su capital. — Cuarto: El capital social que se encuentra totalmente integrado por ambos socios, consiste en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una. — El señor Behrends aporta en este acto veinte y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, o sea cincuenta y nueve cuotas, representadas por mercaderías, efectos y créditos comerciales, de acuerdo con el inventario suscripto por ambos socios que se agrega como parte integrante de este contrato y el señor Oppenheimer aporta también en este acto la cantidad de quinientos pesos en efectivo, importe de una cuota. — Este último tiene el derecho de comprar en cualquier momento

a su precio nominal al otro socio, las cuotas que estime conveniente hasta igualar los capitales de ambos. — Quinto: De las utilidades sociales realizadas y líquidas, si las hubiere, se separará un cinco por ciento, para constituir el fondo de Reserva legal. — Separado ese fondo de reserva, se bonificará a cada socio con un interés de hasta el seis por ciento del importe de sus cuotas. — El resto de las utilidades, así como las pérdidas si las hubiese, serán repartidas a razón del sesenta por ciento para el señor Behrends y del cuarenta por ciento para el señor Oppenheimer, salvo el caso de que hayan igualado capitales, en el que este reparto se hará por partes iguales. — Los socios podrán retirar mensualmente, con cargo a su respectiva cuenta personal, hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional. — Esta cuenta será indefectiblemente cubierta al final de cada ejercicio. — Sexto: La administración y gerencia serán ejercidas por ambos socios conjuntamente; pero en caso de ausencia o imposibilidad física, cualquiera de ellos podrá designar a su costa un apoderado que lo represente. — La sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles o semovientes y disponer libremente de ellos; podrá negociar con particulares, otras sociedades o Bancos, especialmente los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y ejercer todos los actos civiles y comerciales relacionados con su objeto, constituyendo, ya a favor suyo o de terceros, toda clase de derechos reales o personales, celebrando contratos de toda naturaleza, otorgando o solicitando crédito, contrayendo, como acreedora o como deudora, toda clase de obligaciones y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que fuese menester, con toda la amplitud establecida por el artículo diez y seis de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Todos los acuerdos de la sociedad relativos al giro de la misma así como a las relaciones de los socios entre sí serán asentados en un libro de actas rubricado. — Séptimo: Los ejercicios comerciales cerrarán el día treinta de Octubre, fecha del inventario y del balance anual. — En los inventarios se asignará a la mercadería el precio de costo o el precio del día, tomándose siempre el más bajo. — Octavo: El socio señor Behrends queda expresamente facultado para seguir ejerciendo el comercio por cuenta propia y formar parte de otras sociedades, siempre que él o las sociedades de que forme parte lo hagan en un ramo distinto al de esta sociedad. — En cambio el socio señor Oppenheimer deberá dedicar sus actividades por entero y exclusivamente a esta sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores, quienes, si fuesen varios, deberán unificar su representación, en uno de ellos o en un tercero a su costa. — Si el socio Sr. Oppenheimer falleciese sin tener herederos en el país, la administración y gerencia de la Sociedad quedará automáticamente unificada en el señor Behrends. — Décimo: Cualquiera de los socios que se propusiese transferir sus cuotas sociales dará preferencia de compra al otro durante un término de sesenta días a contar de la notificación fehaciente que al efecto le haga y que, además, deberá asentar en el libro de actas. — Vencido ese término podrá transferirlas a terceros. — Décimo primero: Toda divergencia que se suscitare en la sociedad con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, será sometida al Presidente de la Bolsa de Comercio, quien actuará como amigable componedor. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor uno para cada socio, adhiriéndose las estampillas fiscales de Ley en el que corresponde al socio Sr. Behrends, en Buenos Aires a diez y seis días de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Abril 23 de 1941. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3540-v.7 mayo

KERKHOVE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron la Señora Doña Paulina Petitjean de Kerkhove, de nacionalidad belga, de cuarenta y cinco años de edad de estado viuda, domiciliada en la calle Gorostiaga dos mil veinte, el Señor Juan León Goldberg, de nacionalidad polaco, de treinta y seis años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Pasco seiscientos veinte y tres, y Don Alfredo Aquiles Víctor Kerkhove de diez y nueve años de edad, emancipado, argentino, domiciliado en la calle Gorostiaga dos mil veinte, mayores de edad, personas de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han determinado constituir entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada y a ese fin viene por este acto a celebrar el contrato respectivo el cual se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda formalizada entre los comparecientes, Señora Petitjean Viuda de Kerkhove, Señor Juan León Goldberg y Señor Alfredo Aquiles Víctor Kerkhove una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para ejercer el comercio en los ramos de fabricación de botones, artículos de galalit, materias plásticas, y nácar y otros ramos anexos, representaciones de fábricas de los productos expresados o sus similares, tejidos y anexos e hilados, ya sean del extranjero o del país e importación de Tejidos, hilados y anexos. Segundo: La firma o razón social adoptada y bajo la cual girará la sociedad es la de "Kerkhove y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio estará en esta Capital, con sus escritorios en la calle Pasco número seiscientos veinte y tres. Tercero: El plazo es el de diez años contados desde la fecha. Ello no obstante terminados los cinco primeros años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad en lo que a el respecta, para lo cual se otorgará la escritura de disolución social. Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, el cual se halla dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por partes iguales, o sean cien cuotas de mil pesos, cada uno de los socios expresados y se halla totalmente integrado en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, depósitos, cuentas a cobrar, y en suma, todo lo que constituye el activo de la Fábrica de botones y artículos de galalit establecida en la calle Pasco seiscientos veinte y tres, según el balance practicado con fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta, firmado y aprobado por los tres socios. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por Doña Paulina Petitjean de Kerkhove y Don Juan León Goldberg, quienes quedan nombrados gerentes de la Sociedad, pudiendo los mismos separadamente organizar las ventas, realizar y atender las compras y la buena marcha de los negocios y ambos en forma conjunta, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, usarán y emplearán la firma social en todos los actos jurídicos, comerciales o civiles y operaciones bancarias que la Sociedad debe ejecutar para el desarrollo y consecución de sus fines sin excepción alguna, quedando facultados para efectuar locaciones, constituir o aceptar hipotecas, prenda o prendas agrarias, firmar cheques, solicitar créditos en descubierto, efectuar depósitos, conferir poderes y mandatos generales o especiales, siendo la enumeración que antecede solamente enunciativa y no limitativa de cualquier otro acto comercial o jurídico, gestión o negociación necesaria o conducente al logro de los fines sociales. — Sexto: la firma social no podrá ser empleada en actos ajenos a la Sociedad y de ningún modo podrán firmarse fianzas, garantías u obligaciones sean ellas propias de los socios o de terceras personas y de cualquier clase que fueren. — Séptimo: Los gerentes podrán tomar y despedir empleados y obreros, fijándoles sus sueldos o habilitaciones y separadamente podrán tomar con respecto al personal, todas las decisiones requeridas para la buena marcha de la Sociedad. — Octavo: los socios, gerentes, Señora Viuda de Kerkhove y el Señor Juan León Goldberg, gozarán de un sueldo mensual de ochocientos pesos y setecientos pesos nacionales respectivamente, los cuales serán cargados a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento durante la vigencia de este contrato se procederá: a) Si falleciese la Señora Viuda de Kerkhove, continuarán sus herederos hasta la finalización del plazo o en su caso el determinado en el artículo tercero, pudiendo éstos actuar por sí o por personas que los representen. — b) Si llegase a fallecer el Señor Juan León Goldberg se entregará a sus herederos el capital en cinco cuotas anuales con más un interés del seis por ciento anual. — c) El fallecimiento de ambos determinará la liquidación inmediata de los negocios sociales, la que se practicará por los Señores Enrique M. Sessarego y Alfredo V. Longobardi, actuando personalmente o por personal bajo sus órdenes. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales que podrá efectuarse a solicitud de los socios, anualmente se practicará un balance general al treinta de Junio de cada año y las ganancias que el mismo arroje se distribuirán en la siguiente proporción: Previamente será detraído un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, según lo determina el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y se establecerá otro fondo de reserva de sueldos y despidos hasta el diez por ciento del valor de los haberes abonados por esos conceptos anualmente y según corresponda al promedio de la ley número once mil setecientos veinte y nueve. — El saldo se distribuirá así: a la Señora Paulina Petitjean Viuda de Kerkhove, veinte y cinco por ciento; a Don Alfredo Aquiles Víctor Kerkhove, veinte y cinco por ciento y a Don Juan León Goldberg, cincuenta por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán repartidas en la misma proporción. — Décimo primero: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances, la manifestarán personalmente o por medio de apoderado, suscribiendo el balance respectivo y las demás resoluciones que interesen a la sociedad, mediante constancia escrita o autenticada en forma. Décimo Segundo: Cualquier divergencia que exista entre los socios, será resuelta por los arbitradores amigables componedores, Señores Enrique M. Sessarego y Alfredo V. Longobardi, cuyo fallo será inapelable. Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad cuando deba ser efectuada, fuera del caso determinado en el artículo noveno, lo será por los socios, Señora viuda de Kerkhove y Don Juan León Goldberg. La Señora de Kerkhove podrá actuar por sí o representada por otra persona, no así el Señor Goldberg, que deberá actuar personalmente. Décimo Cuarto: Al producirse la disolución parcial de la sociedad los socios que continuaren asociados reintegrarán al socio saliente su capital en cinco cuotas iguales de veinte por ciento cada una y si se hiciere cargo de la sociedad y del activo social uno solo de los socios, éste podrá optar por abonar los haberes de los socios salientes en cinco cuotas anuales e iguales, con más un interés del seis por ciento anual. Décimo Quinto: Siempre que mediante balance practicados en forma se comprobare que el capital social se ha perdido en un veinte y cinco por ciento, se procederá a pedido de cualquiera de los socios a la liquidación de la sociedad. Décimo Sexto: La Señora de Kerkhove se reserva el derecho de fiscalizar en cualquier momento la contabilidad social sea directamente o por apoderado, pudiendo nombrar también un perito contador, siendo los gastos que ello origine a su exclusivo costo. Décimo Séptimo: La Señora Paulina Petitjean de Kerkhove, tendrá facultad para delegar todos sus derechos y atribuciones en la dirección y administración de la Sociedad en su hijo Don Alfredo Aquiles Víctor Kerkhove, quien podrá representarla y dirigirla como si obrara la Señora personalmente. Dejan así formalizada la Sociedad de referencia y se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto Don Miguel Matera hijo y Don Juan Lecchi, vecinos, hábiles doy fe. — Paulina Petitjean de Kerkhove. — J. León Goldberg. — Alfredo A. V. Kerkhove. — M. Matera, h. — J. Lecchi. — Hay un sello. — Ante mí: Julio E. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco, sesenta y seis mil trescientos cuarenta y siete y el presente. — Hay un sello y una estampilla. — Julio E. Zamit.

Buenos Aires, Abril 17 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3544-v.7 mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de mayo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1941, del empréstito Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.148.700 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de mayo hasta el 14 de junio de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1941.

e.19 abr. v.2 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, sito **Boyacá 471|73**; reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre N.° 2258. Vendedor: Ricardo Felipe Insúa y Angel Pertierra, Boyacá 473. Comprador: José Rey, B. Mitre 2258. Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.2 mayo.-N.° 3555-v.7 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, sito **Terrero 797**. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Ricardo Felipe Insúa y Angel Pertierra, Boyacá 473. Compradores: Cándido Cesio y Cirilo Petrina. B. Mitre 2258. Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.2 mayo.-N.° 3556-v.7 mayo.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 537, que el 7 mayo próximo, rematará almacén y bebidas, sito **General Iriarte 2400 esq. Santa Magdalena, orden** Gustavo Martínez, allí domiciliado.

e.2 mayo.-N.° 3557-v.7 mayo.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas, establecido calle **Charcas 2602 esquina Ecuador 1288**, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Alonso y Angel Vaquero. Comprador: Alfonso Varela. Reclamos ley a mis oficinas.

e.2 mayo.-N.° 3558-v.7 mayo.

Hilda G. M. Dixon, venderá a Francisco Coll Arigós, la farmacia **Indio 4802**, domicilio de ambos. Reclamaciones misma farmacia.

e.2 mayo.-N.° 3559-v.7 mayo.

Jordano Asensio, balanceador público, Lima 411, 37-3952, avisa: que Leopoldo Justo, vende su negocio de fiambrería y quesería, **Arévalo 1893**, a Amadeo Andriuolo. Reclamaciones ley mis oficinas domicíliense las partes.

e.2 mayo.-N.° 3566-v.7 mayo.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Berta Escalona vende cigarrería y librería **Rojas 689**, a Gabriel Pérez. Reclamos ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.2 mayo-N.° 3567-v.7 mayo.

Se hace saber que Alcides Corvo, vende a Vahan Agagulián, su carnicería calle **Rocamora 4093**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador calle Gorriti 4754. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.2 mayo-N.° 3569-v.7 mayo.

Avisa Adriano Gisberto Van der Horst, que vende a María Lourdes Da Silva, su negocio de café y bar, sito en la calle **25 de Mayo 565**. Activo y pasivo a cargo de la compradora. — Domicilio las partes Rivadavia 764, piso primero.

e.2 mayo-N.° 3574-v.7 mayo.

Ernesto Amadeo Semelin, domiciliado Belgrano 1350, departamento B, vende a Antonio Emilio Lorenzi, domiciliado Alsina 924, su parte de capital de la estación de engrase y mecánica en general, ubicada **Avenida Julio A. Roca 560**. La escritura se otorgará ante el escribano Aquiles Yor.o Avda. de Mayo 580.

e.2 mayo-N.° 3577-v.7 mayo.

Avisa José Martínez de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", San José 143, que, Benito Ceballos vende a Ricardo Chillida, el almacén comestibles, sito en **Bureia 1600, esquina Garibone**, domicilio de las partes.

e.2 mayo-N.° 3579-v.7 mayo.

S. García Polledo y Cía., rematadores, oficinas Moreno 1836, avisan que el 7 de mayo a las 14 rematarán despensa de comestibles, sita en calle **Manuel Artigas 6401**, orden de Antonio Alvarez, allí domiciliado.

e.2 mayo.-N.° 3546-v.7 mayo.

Ley N.° 11,867. — Ramón E. Espeche escribano público, comunica que don Kiyoshi Yamaguchi, vende a los señores Yamaguchi Hermanos, su negocio de bar, café y restaurant denominado "Parque Japonés", establecido en la calle **San Lorenzo y Sargento Cabral, Posadas (Misiones)**, domicilio de las partes. — Reclamo término de ley en mi escribanía, calle Córdoba 207, Posadas (Misiones).

e.2 mayo-N.° 3547-v.7 mayo.

Ignacio Fernández Achotegui vende a Carlos Serrano, negocio de garage, estación de servicio con venta de nafta, lubricantes, repuestos y agencia de automóviles, denominado "La Central", establecido en calle **San Martín N.° 151, Pueblo Comodoro Rivadavia**. — Reclamaciones a escribanía Sárrias, Comodoro Rivadavia.

e.2 mayo.-N.° 3548-v.7 mayo.

Jaime Lorenzo Curriá y su esposa doña Arminda Teresa Matilde Cairó de Curriá venden a la sociedad en formación "Vater Hermanos", su negocio de agencia de discos Víctor y Odeón, y compraventa de música, radios, vitrolas, taller de composturas y juguetes, ubicado en **Bernardo de Irigoyen 1642**. — Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley: Escribanía de Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

e.2 mayo.-N.° 3551-v.7 mayo.

Se avisa que la Fábrica Americana de Productos Aislantes "Rossi, Salesses y Compañía", Sociedad en Comandita, transfiere a la Fábrica Americana de Productos Aislantes "Rossi, Remón y Compañía", Sociedad en Comandita, ambas domiciliadas en **Manzoni 71**, la fábrica instalada en esta misma casa y la marca comercial "Puma". — Reclamos por el término de ley al escribano Oscar M. Noriega, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 628.

e 2 mayo.-N.° 3552-v.7 mayo.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y confitería, sito **Ramón L. Falcón 2302**. — Reclamaciones término de ley en **Bartolomé Mitre 2258**. — Vendedores, Ricardo Felipe Insúa y Angel Pertierra, Boyacá 473. Comprador: Marcelino Alvarez, Bartolomé Mitre 2258.

e.2 mayo.-N.° 3554-v.7 mayo.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso; Santos García vende despacho pan **Ayacucho 323** a Justo y David Mon Díaz. — Reclamos ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio contratantes.

e.2 mayo-N.° 3568-v.7 mayo.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Roberto Baccalaro vende José A. Pérez, negocio restaurant, **Avenida Alcorta N.° 2363**. — Reclamaciones nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.2 mayo.-N.° 3542-v.7 mayo

C. Peiteado, Victoria 676, avisa: La señora María de Souza, vende a Elisa Saulú, el negocio de casa amuebiada **Tacuarí 237** (domicilios del comprador y vendedor). Reclamos en el mismo negocio.

e.2 mayo.-N.° 3541-v.7 mayo

Avisamos al comercio que ha quedado disuelta la razón social Cacheiro y Pedreira, que en condominio explotaban el negocio de café y bar, situado en esta Capital calle **Directorio 4039**, comprando el señor Ramón Cacheiro, la parte mitad indivisa a su socio Gerónimo Pedreira, haciéndose cargo el señor Ramón Cacheiro del pasivo del negocio. Reclamos término de ley domicilio de las partes calle Victoria 1907.

e.2 mayo.-N.° 3545-v.7 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Garay número 2401 esquina Matheu**. Vendedor: Pedro Francisco Ferraris, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores, Primitivo Miranda y José Espasandín, domiciliados en el negocio. Recl. de ley. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.

e.2 mayo.-N.° 3582-v.7 mayo.

R. J. Alais, balanceador y martillero público, oficinas Congreso 2540, avisa: Luciano Conti, vende a Fernando Ratto, su despacho de pan y facturas, calle **Republiquetas 2633**, domicilio de ambos.

e.2 mayo.-N.° 3583-v.7 mayo.

Alejandro Salvioli y Alfredo Rimoldi que giran "Salvioli y Rimoldi", domiciliados calle **Francisco Acuña de Figueroa número 936**, venden a Petrona Oroz, domiciliada Arregui 2660, el negocio de carpintería mecánica y anexos, que funciona en el domicilio primero indicado. Reclamos de ley: escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña **760**.

e.2 mayo.-N.° 3584-v.7 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

A. R. C. A.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, el Directorio de la Asociación Recíproca de Crédito Argentino Soc. Anón. **A. R. C. A.**, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la sede social de la Compañía Diag. Pte. R. Sáenz Peña 636 (1er. p.) el día 20 de mayo de 1941, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 m|n., conforme lo autoriza el Art. 6.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, la que le será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril de 1941. — Luis M. de la Torre, presidente. — Pablo Cárdenas (h.), secretario.

e.2 mayo.-N.° 3560-v.19 mayo

CENTRO LAURAK-BAT

Belgrano 1144

Por no haberse alcanzado el quórum estatutario en la Asamblea Extraordinaria, que debió celebrarse el 25 de abril, se cita a los señores socios, en segunda convocatoria, para el día 4 del próximo mayo, a las 18 horas en nuestra casa social, sujetándose al mismo quórum del Art. 85.

En dicha Asamblea ha de tratarse la modificación de los Arts. 26, 28, 29, 53, 54, 55, 56, 56, 65 y 85, de nuestros Estatutos, de acuerdo al proyecto de reforma enviado por circular.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1941. — Elpidio R. Lasarte, presidente. — Luis Esteban Cobo, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3543-v.3 mayo

"JANSEN, SOCIEDAD ANONIMA DECORACIONES Y MUEBLES"

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General de accionistas para el 19 de mayo 1941, a las 11 horas, en Avenida Alvear 1880, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1940, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 3570-v.13 mayo.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 24 de Abril de 1941 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1941 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 3564-v.13 mayo.

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo a las 19 horas, en el local calle Uruguay 243, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la asamblea anterior.

Memoria y Balance.

Adhesión a la Asociación Universidades Populares Argentinas de acuerdo al Art. 2.°, inciso L. de los estatutos.

Elección de las autoridades del Consejo Superior y Comisión Revisora de Cuentas por el período de dos años. — Fernando De Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.2 mayo.-N.° 3563-v.5 mayo.

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR "BARTOLOME MITRE"

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo a las 18 horas, en el local Uruguay N.° 243, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance 1940.

3.° Incorporación a la Asociación Universidades Populares Argentinas (UPA) de acuerdo al Art. 2., Inc. L. — Fernando De Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.2 mayo.-N.° 3562-v.5 mayo.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS (UPA)

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo a las 17 horas, en el local calle Uruguay 243, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance 1940.

3.° Elección de las siguientes autoridades por dos años por terminar su mandato: secretario general, prosecretario, tesorero, protesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes y un revisor de cuentas. — Fernando De Prat Gay, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e. 2 mayo.-N.° 3561-v.5 mayo.

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Asociación Civil

La C. E. convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Paraguay 2060, el 9 de mayo, a las 18.15 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio 1940.

2.° Elección del tesorero, siete vocales titulares y seis suplentes; tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1941. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3581-v.2 mayo.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo del corriente año, en el local social calle 25 de Mayo 158, 3er. piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de adquisiciones efectuadas por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — Abril 30 de 1941. — El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 3580-v.19 mayo.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Paseo Colón 1580

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el número suficiente de accionistas para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 de abril de 1941, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1941 a las 10 horas, en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de la asamblea.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 3578-v.13 mayo.

NESTLE (ARGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 26 de mayo de 1941 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes N.° 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad a diez millones de pesos moneda nacional.

2.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los estatutos sociales en la forma propuesta por el Directorio.

3.° Autorización al señor presidente de la sociedad para gestionar la aprobación por el Poder Ejecutivo de las modificaciones aprobadas por la asamblea y en su caso aceptar las observaciones que se formulen por el Poder Ejecutivo o autoridades administrativas.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — La modificación de los artículos 4.° y 5.° de los estatutos sociales propuesta por el Directorio se encuentra a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 3576-v.19 mayo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1941, a las 16 horas, en el local social, Victoria 2170, con cualquier número de acciones que concurran (Art. 34 de los Estatutos), para considerar y resolver los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1940.

2.° Elección de cinco directores titulares, dos suplentes y dos síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 3575-v.15 mayo.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

De acuerdo a lo resuelto por esta Comisión Directiva en su sesión celebrada con fecha 22 de abril ppdo., cúmplenos invitar a Vd., a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 7 del actual, a las 21 horas en el Salón Teatro "Lasalle", sito en la calle Cangallo 2263, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta de la Comisión Directiva para adquirir el inmueble sito en esta Ciudad, calle Victoria Nros. 2736|38, mediante el precio de pesos 64.100.

2.° Autorización de la Comisión Directiva, en el caso de resolverse su adquisición para realizar un empréstito interno sin pago de interés hasta la suma de pesos 50.000, mediante la emisión de bonos internos pro edificio social, de pesos 100 c|u. que se rescatarán por sorteos mensuales a medida que lo permitan los fondos sociales.

3.° Autorización a la Comisión Directiva, para constituir una hipoteca en las condiciones más ventajosas, sobre el inmueble a adquirirse y hasta la suma indicada de pesos 50.000, para el caso de considerarse ineficaz el empréstito interno.

4.° Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia al proyecto de Socorro Mutual.

Bartolomé A. Solari, presidente. — Víctor González, secretario.

e.2 mayo.-N.° 3573-v.7 mayo.

SECCION BALANCES

:1312:

Establecimiento Cromo-Tipo-Litográfico "LA ARTISTICA" Podestarelli & Compañía Limitada Sociedad Anónima

Calle Uruguay N.° 260 - Capital

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de fecha 31 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 5 de Octubre de 1931.

Capital autorizado suscripto y realizado:
10.000 acciones de $ 100 c/u .... $ 1.000.000.— m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles .... $ 7.594.40		
Menos lo amortizado .... » 7.593.40	1 —	
Acciones varias	125890 16	
Fondos públicos v$n 310.050.—	279122 84	405014 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		15521 91
III. Activo disponible:		
Caja	4993 19	
Depósitos en Cta. Cte.	185696 50	190689 69
IV. Activo exigible:		
Deudores, menos reserva	214502 10	
Obligaciones a cobrar	47000 —	
Deudores hipotecarios	20600 —	282102 10
V. Activo transitorio:		
Pagos a cuenta Imp. Réditos	6754 72	
Cuentas en suspenso	3521 08	10275 80
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio	1000000 —	
Menos lo amortizado	450000 —	550000 —
		1453603 50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
		1468603 50

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	1000000	
Fondo de reserva legal	16221 60	
» de accionistas	38345 60	1054567 20
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	200110 29	
» bancarios	67599 40	267709 69
III. Pasivo transitorio:		
Cuenta a pagar correspondientes al ejercicio	15250 —	
Cuenta en suspenso	1560 90	16810 90
IV. Ganancias:		
Utilidad del actual ejercicio		114515 71
		1453603 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —
		1468603 50

Miguel Reta, presidente. — Juan Zaninelli, director-secretario. — Oreste Taiana, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
A Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles, saldo	203 51	
s/Llave del negocio 5 % s/$ 1.000.000.—	50000 —	50203 51
Gastos generales:		
Sueldos, seguros y gastos generales varios		78092 71
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos varios	10792 10	
Ajuste impuesto réditos ejercicio anterior	4502 16	15294 26
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		114515 71
		258106 19

HABER	c$l.	c$l.
Por mercaderías		234822 05
» intereses		23284 14
		258106 19

Miguel Reta, presidente.— Juan Zaninelli, director-secretario.— Oreste Taiana, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.º ....-v.2 mayo.

:1404:

AGRO

Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Domicilio Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

Fecha inscripción Registro Público de Comercio 29 de Enero de 1934

CAPITAL:

Autorizado	c$l	500.000.—
Suscripto	»	341.000.—
Realizado	»	341.[illegible].—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de Septiembre de 1940

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		632864 50
II. Activo circulante:		
a) Acciones y valores		85000 —
III. Activo disponible:		
a) Bancos	251 15	
b) Caja	3817 03	4068 18
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios		30870 81
V. Activo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo deudor ejercicio anterior	13847 75	
./. Beneficio del ejercicio	8406 72	5441 03
		758244 52
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	341000 —	
b) Fondo de reserva legal	197 23	341197 23
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	416751 46	
b) Acreedores en cuenta corriente	295 83	417047 29
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		758244 52

Pedro Bergeret - Enrique Chabroux, directores.— V.º B.º Armando Carsoglio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al 7.º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior	13847 75	
Gastos generales	3034 16	
Intereses y descuentos	24896 07	
	41777 98	
HABER		
Arrendamientos		3633[illegible] 95
Saldo deudor del ejercicio anterior	13847 75	
./. Utilidad del ejercicio	8406 72	5441 03
		41777 98

Pedro Bergeret - Enrique Chabroux, directores.— V.º B.º Armando Carsoglio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.º ....-v.2 mayo.

:1502:

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SAN JOSE"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Abril de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Junio de 1934.

CAPITAL:

Autorizado	c$l	330.000.—
Suscripto	»	3[illegible]0.000.—
Realizado	»	3[illegible]0.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
SEXTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
No existe.		
2. Activo circulante:		
Hacienda	553430 —	
3. Activo disponible:		
Bancos	4320 03	
4. Activo exigible:		
No existe.		
5. Activo transitorio:		
Adelantos, impuestos y arrendamientos	25487 28	
6. Activo nominal:		
No existe.		
	583237 31	
Cuentas de orden:		
Dep. de acc. en garant. (el Directorio)	6000 —	
Total Activo	589237 31	
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	330000 —	
b) Reserva legal	2689 46	332689 46
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		220759 09
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad anterior	3084 66	
» del ejercicio	26704 10	29788 76
		583237 31
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
		589237 31

Federico J. Zorraquín, presidente.— V.º B.º Jorge Richard Lavalle, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1940 — Sexto Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
1 Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, impuestos, etc.		233951 10
2 Intereses y descuentos		24586 98
Ganancias:		
Saldo anterior	3084 66	
Utilidad del ejercicio	26704 10	29788 76
		288326 84
HABER		
Saldo anterior		3084 66
Hacienda:		
Utilidad de esta cuenta		2[illegible]242 18
		288326 84

Federico J. Zorraquín, presidente.— V.º B.º Jorge Richard Lavalle, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.º ....-v.2 mayo.

«1742»

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

Alsina 800 — Capital

Fecha de autorización por el P. E., 25 de Julio de 1939

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 5 de Octubre de 1939

CAPITAL:

Autorizado	(Acciones Ordinarias	m$n	500.000.—
	(Acciones Preferidas	»	500.000.—
Suscripto y Realizado	(Acciones Ordinarias	»	500.000.—
	(Acciones Preferidas	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

EJERCICIO PRIMERO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de Octubre de 1940

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo Fijo:			
Rodados	5.155.—		
Menos amortización	1.031.—	4124 —	
Muebles y útiles	890.—		
Menos amortización	889.—	1 —	4125 —
II. Activo Circulante:			
Mercaderías			850723 73
III. Activo Disponible:			
Bancos			66815 68
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cta. cte.		791776 72	
Menos reserva p/descuentos	3.889.42		
» » p/deudores dudosos	12.307.11	16196 53	
		775580 19	
Efectos a cobrar		25442 38	
Deudores en gestión		21 —	801043 57
V. Activo Transitorio:			
No existe.			
VI. Activo Nominal:			
Marcas de fábrica		1285 —	
Menos amortización		1284 —	1 —
			1722708 98
Cuentas de Orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		419454 08	
Depósito de acc. en garantía (Directores)		800 —	420254 08
			2142963 06
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
5.000 acciones ordinarias		500000 —	
1.000 acciones preferidas, 6 %		100000 —	600000 —
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cta. cte.		200703 88	
Obligaciones a pagar		569309 52	770013 40
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		25234 61	
Reserva especial p/habilitaciones, etc.		25000 —	50234 61
Ganancias:			
Ganancia del presente ejercicio			302460 97
			1722708 98
Cuentas de Orden:			
Pagarés descontados		419454 08	
Depositantes de acc. en garantía (Directores)		800 —	420254 08
			2142963 06

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1940

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Rodados	20 % s/$ 5.155.—	1031 —	
Muebles y útiles	» 890.—	889 —	
Marcas de fábrica	» 1.285.—	1284 —	3204 —
Gastos Generales:			
Gastos de administración, sueldos, alquileres, seguros, propaganda, gastos legales, gastos de viaje, etc.			210477 56
Intereses y comisiones			92914 27
Patentes e impuestos a los réditos			30592 71
Reserva p/descuentos y deudores dudosos			16196 53
» p/habilitaciones, etc.			25000 —
Utilidad del año			302460 97
			680876 04

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		667148 43
Otras ganancias		13727 61
		680876 04

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.
F. R. Hirschberg, presidente. — Saúl E. Machline, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvares.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.° ....-v.2 mayo.

«1870»

FERROCARRIL CENTRAL DEL CHUBUT LTDA.

Domicilio: Avenida de Mayo 645 — Buenos Aires.
País de origen: Inglaterra
Casa Matriz: River Plate House, Londres
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Ley N.° 1539 del 22 de Octubre de 1884

Capital Casa Matriz:

Autorizado	m$n 2.290.909.09
Suscripto	» 2.290.909.09
Realizado	» 2.290.909.09

Esta sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	412 14	
IV. Activo transitorio:		
No existe.		
V. Activo exigible:		
Varios deudores	238021 79	
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
	239433 93	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		239433 93
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
		239433 93

p. p. The Central Railway of Chubut Co. Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
John A. Gibson, gerente.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Gastos generales:		
Honorarios, alquileres, etc.	1874 34	
	1874 34	
HABER		
Saldo anterior		
Saldo del año transferido a la Casa Matriz		1874 34
		1874 34

Buenos Aires, Agosto 20 de 1940.
p. p. The Central Railway of Chubut Co. Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
John A. Gibson, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.° ....-v.2 mayo.

.1481.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA LOS UCLES

Autorizada por el P. E. N. el 3 de Febrero de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1933.

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 1.230.000.—
Realizado	» 1.230.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1940 — OCTAVO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el día 17 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campos		1387922 —
Alfalfares	2915 57	
Alambrados	2968 24	
	5883 81	
Menos amortización	5883 81	
Activo circulante:		
Títulos		80242 19
Activo disponible:		
No hay.		
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	129020 89	
Impuesto a los réditos	2493 89	131514 78
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
		1599678 97
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		15000 —
Depósito títulos en custodia		80242 19
		1694921 16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1230000 —	
Reserva legal	10441 03	
Reserva sobre hipoteca	97246 37	1337687 40
Pasivo exigible:		
Bancos	99781 95	
Cuentas corrientes	16693 43	
Hipotecas	57527 70	
Dividendos a pagar	45000 —	219003 08
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos en mora		15761 53
Ganancias y pérdidas		27226 96
		1599678 97
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones (Directorio)		15000 —
Depositantes títulos en custodia		80242 19
		1694921 16

El Presidente. El Vice-presidente. El Director. El Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Abril de 1940 — Octavo Ejercicio

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el día 17 de Septiembre de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos:		
Generales y de administración	9238 73	
Contribución y patentes	8541 20	17779 93
Intereses y descuentos		3247 84
Amortizaciones:		
Alfalfares	2915 57	
Alambrados	2968 24	5883 81
Impuesto a los réditos		1432 99
Utilidades:		
Del ejercicio		27226 96
		55571 53
HABER		
Arrendamientos cobrados en el ejercicio		55571 53
		55571 53

El Presidente. El Vice-presidente. El Director. El Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.° ....-v.2 mayo.

1.375. —

INGENIO RIO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Suiza — Domicilio: Glarus.

Domicilio en Buenos Aires: Reconquista 336.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 Septiembre 1932.

Capital autorizado	Francos suizos	500.000.—	
» suscripto	»	»	500.000.—
» realizado	»	»	500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado:

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE ABRIL 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Inmuebles, edificios y accesorios		3.616.119.23	
Muebles, útiles y herramientas		85.109.53	
Semovientes		134.380.—	3.835.608.76
Activo Circulante:			
Materiales		720.950.62	
Almacenes		179.665.22	
Existencia de azúcar		1.510.144.13	
Títulos y acciones		53.650.—	2.464.409.97
Activo Disponible:			
Cajas		28.760.82	
Bancos		188.488.60	217.249.42
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			132.914.31
Activo Transitorio:			
Inversiones para nuevo ejercicio			1.002.514.11
Activo Nominal:			
No existe.			
			7.652.696.57
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
No existe.			
Pasivo Exigible:			
Casa Matriz:			
Saldo del ejercicio	900.000.—		
Francos suizos 1.189.441.98	1.161.846.94		
Ganancia del Ejercicio:			
Francos suizos 867.836.19	847.702.70	2.909.549.33	
Hipotecas — Moneda legal	988.582.73		
Moneda extranjera	2.918.202.70	3.906.785.43	
Acreedores varios		628.282.45	7.444.617.21
Pasivo Transitorio:			
Reservas:			
Para Ley 11.729	37.551.57		
Para impuestos	26.249.84		
Para Club y Biblioteca Barro Negro	10.000.—		
Para diferencia de cambio	109.430.55	183.231.96	
Créditos para nuevo ejercicio:			
Impuesto al azúcar a pagar	1.287.12		
Intereses a pagar	23.560.28	24.847.40	208.079.36
			7.652.696.57

p.p. «Ingenio Río Grande», S. A.: Juan Etchegaray. — Juan Francisco de Larrechea.
V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Abril de 1940.

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios y accesorios	81.700.06	
Instalaciones rurales	18.710.23	
Alfalfares y forrajeras	12.241.77	
Maquinaria y decauville	167.869.18	
Muebles, útiles y herramientas	38.321.42	
Finca Chalicán	12.188.92	331.031.58
Gastos Generales:		
Sueldos, habilitaciones, gastos de administración, hospital y accidentes del trabajo	369.478.92	
Impuestos y patentes	55.462.30	
Intereses y descuentos	291.984.62	
Reserva Ley 11.729	15.000.—	731.925.84

DEBE	c$l.	c$l.
Explotación la población		76.885.26
Saldo que pasa a Casa Matriz		847.702.39
		1.987.545.07
HABER		
Cosecha 1939		1.844.467.85
Almacenes		136.105.07
Alquileres		6.972.15
		1.987.545.07

p.p. «Ingenio Río Grande», S. A.: Juan Etchegaray. — Juan Francisco de Larrechea. V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.° ....-v.2 mayo.

1170

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Rivadavia 578

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Abril de 1923.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 13 de Junio de 1923.
Fecha de inscripción de las modificaciones de los Estatutos en el R. P. de C., 17 de Mayo de 1934.

CAPITAL AUTORIZADO:
12.000 acciones de $ 1.000 c|l. cada una, c$l. 12.000.000.—
CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:
10.000 acciones de $ 1.000 c|l. cada una, c$l. 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 25 de julio de 1940.

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades gravadas con hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional:			
Finca Reducción	3.412.481.50		
Finca Manantial	844.833.03		
Finca Ingas	92.221.95		
Estancia Riarte	590.330.91	4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures	5.793.769.17		
Otras propiedades	624.084.02	6.417.853.19	
Edificios	3.020.640.48		
Menos: Amortizaciones	1.871.614.36	1.149.026.12	
Maquinarias	6.398.963.96		
Menos: Amortizaciones	4.837.149.92	1.561.814.04	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortizaciones	59.485.73	1.—	
Vías férreas	612.014.35		
Menos: Amortizaciones	422.620.53	189.393.82	
Muebles y útiles	617.911.46		
Menos: Amortizaciones	584.224.61	33.686.85	
Obras en ejecución		83.452.83	14.375.095.24
II. Activo Circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		3.380.246.18	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios a precio de costo		607.607.71	
Hacienda en el ingenio y la estancia Riarte		242.648.83	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - valor nominal		30.000.—	
Acciones Compañía Azucarera del Norte, Ltda. - valor nominal		230.000.—	
Acciones Unión Industrial - valor nominal		3.000.—	4.493.502.72
III. Activo Disponible:			
Caja		13.553.49	
Bancos		49.902.44	
Giros en tránsito		80.000.—	143.455.93
IV. Activo Exigible:			
Deudores varios menos reserva		1.512.755.68	
Depósitos en garantía		2.340.—	
Deudores garantizados con hipotecas		218.608.44	
Documentos a cobrar		18.722.10	1.752.426.22
V. Activo Transitorio:			
Adelantos y gastos a amortizarse en ejercicios futuros			1.055.152.72
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			21.819.632.83
Cuentas de Orden:			
Impuesto sobre azúcar exportada		19.799.01	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	89.799.01
			21.909.431.84

PASIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		10.000.000.—	
Reserva legal		85.278.77	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	10.685.278.77
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente y cuentas a pagar		2.460.490.67	
Acreedores garantizados con prenda sobre existencias de azúcar		3.210.533.47	
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional; sobre las siguientes fincas:			
Finca Reducción	1.435.478.76		
Finca Manantial	86.052.12		
Finca Ingas	14.834.98		
Estancia Riarte	250.530.92	1.786.896.78	
Debentures del 5 1|2 o|o con hipoteca sobre las propiedades y garantía flotante sobre todo el activo de la Compañía según escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1927	8.000.000.—		
Menos: Debentures a emitirse	1.923.900.—		
	6.076.100.—		
Menos: Debentures rescatados	3.085.513.52	2.990.586.48	
Reserva para pago intereses sobre debentures, correspondientes al trimestre enero-marzo de 1940		38.828.90	
Banco: saldo en descubierto		63.468.30	
Documentos a pagar		100.775.52	10.651.580.12
III. Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio sujeta al impuesto a los réditos - según Anexo II		434.967.44	
Más: Saldo anterior		47.806.50	482.773.94
			21.819.632.83
Cuentas de Orden:			
Letras en caución (impuesto sobre azúcar exportada)		19.799.01	
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	89.799.01
			21.909.431.84

M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde, vicepresidente. — José Norberto Bengolea, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
A Amortizaciones:		
Edificios	214.842.08	
Maquinarias	59.409.04	
Vías férreas	12.240.28	286.491.40
„ Plantaciones - Renovaciones efectuadas		2.925.88
„ Intereses y descuentos		650.707.13
„ Casa Matriz - Gastos, honorarios, interesaciones, gratificaciones, etc.		162.781.64
„ Impuesto a las ventas		15.843.99
„ Impuesto a los réditos		83.629.83
„ Saldo: Utilidad del ejercicio sujeto al impuesto a los réditos	434.967.44	
Más: Saldo anterior	47.806.50	482.773.94
		1.685.153.81
HABER		
Por saldo anterior		47.806.50
„ explotación de azúcar y alcohol		1.614.018.69
„ explotación de arroz		5.651.85
„ arriendo y explotaciones varias		17.676.77
		1.685.153.81

M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde, vicepresidente. — V.° B.°: José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.° ....-v.2 mayo.

1484.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Calle Defensa 465 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E. 3 de Octubre de 1935.
Inscripción en el R. P. de C. 25 de Noviembre de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	$ 200.000.—	c/l.
Suscripto	» 188.700.—	»
Realizado	» 188.650.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1940.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Máquinas automáticas a su costo	166.189.26		
Menos: amortización	66.475.76	99713 60	
Muebles y útiles	1.254.26		
Menos: amortización	627.15	627 11	100340 71
Activo circulante:			
Mercaderías a su costo o menos, según avaluación de la administración			6224 31
Activo disponible:			
Caja			100 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		12326 61	
Accionistas		50 —	12376 61
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Compensación servicios organización		17150 —	
Menos: amortización		10290 —	6860 —
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		93638 49	
Más: pérdida del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1940		171 83	93810 32
			219711 95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			244711 95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			188700 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. cte		24918 14	
Cuentas a pagar		6093 81	31011 95
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			219711 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			244711 95

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio Vencido el 31 de Mayo de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		93638 49
Amortizaciones:		
Máquinas	16318 94	
Muebles y útiles	125 43	
Gastos preliminares	3342 93	
Compensación servicios organización	3430 —	23517 30
Gastos generales		47920 96
Intereses		3160 02
Patentes e impuestos		350 —
		168586 77
HABER		
Mercaderías		47544 28
Créditos especiales		25000 —
Arrendamiento de máquinas		2232 17
Saldo:		
Pérdida de ejercicios anteriores	93638 49	
Más: pérdida del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1940	171 83	93810 32
		168586 77

C. W. Thornton, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.2 mayo-N.° ....-v.2 mayo.

1.457. —

S. A. MACKINNON & COELHO LIMITADA
COMPAÑIA YERBATERA

Domicilio: Calle Victoria N.° 2666 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, 21 de Septiembre de 1928.
Inscripta en el R. P. de Comercio, 26 de Noviembre de 1928.

Capital autorizado	c$l.	3.000.000.—
» suscripto	»	3.000.000.—
» realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 19 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
(A su costo menos amortizaciones):			
Inmuebles y sus accesorios		1.439.317.79	
Menos: Amortización anterior sobre construcciones	118.829.58		
Amortización ejercicio actual	17.079.85	135.909.43	
		1.303.408.36	
Nuevas propiedades adquiridas	164.698.—		
Menos: Amortización actual ejercicio	2.000.—	162.698.—	1.466.106.36
Maquinarias e instalaciones		707.026.85	
Menos: Amortización anterior	261.998.80		
Amortización ejercicio actual	56.562.15	318.560.95	388.465.90
Muebles y útiles		85.900.87	
Menos: Amortización anterior	81.029.82		
Amortización ejercicio actual	4.870.05	85.899.87	1.—
			1.854.573.26
Acciones en empresas comerciales			15.000.—
Acciones preferidas S. A. Mackinnon y Coelho Ltda.:			
$ 70.500 valor nominal a su costo			72.633.36
			1.942.206.62
Activo Circulante:			
Existencias de yerba, envases y materiales varios, según inventarios de la Administración		2.099.500.04	
Títulos y acciones		618.50	2.100.118.54
Activo Disponible:			
Caja		47.507.08	
Bancos varios		209.261.80	
Giros a cobrar		28.889.11	285.657.99
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.331.780.10	
Obligaciones a cobrar		89.778.24	
		2.421.558.34	
Menos: Reserva para deudores y descuentos a clientes		619.352.08	
		1.802.206.26	
Depósito para licitaciones		1.476.—	1.803.682.26
Activo Transitorio:			
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		16.055.56	
Dividendo provisorio — Acciones preferidas		66.666.67	
Anticipo de impuesto a los réditos sobre el ejercicio actual		13.362.97	96.085.20
Activo Nominal:			
Marcas de comercio			1.—
			6.227.751.61
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			25.000.—
			6.252.751.61
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital Autorizado y Realizado:			
10.000 acciones preferidas acumulativas al 8 o|o de $ 100 c|l. cada una		1.000.000.—	
20.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l. cada una		2.000.000.—	
		3.000.000.—	
Reserva legal		66.779.92	
Fondo de Reserva especial:			
Invertido en acciones preferidas de la Sociedad	72.633.36		
Fondo de reserva especial	360.586.72	433.220.08	3.500.000.—
Pasivo Exigible:			
Acreedores bancarios en cuenta corriente		428.353.39	
Acreedores en cuentas corrientes		841.063.89	
Acreedores depositarios		223.086.11	
Obligaciones a pagar		750.000.—	2.242.503.39

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo Transitorio:			
Cuentas varias a pagar			222.005.45
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		9.223.23	
Saldo del ejercicio actual		254.019.54	263.242.77
			6.227.751.61
Cuentas de Orden:			
Directorio por acciones depositadas			25.000.—
			6.252.751.61

E. Mackinnon y Algorta, presidente. — Juan Buelink, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio al 30 de Junio de 1940.

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Construcciones 2½ o|o	17.079.85	
Nuevas propiedades 2½ o|o	2.000.—	
Maquinarias e instalaciones 8 o|o	56.562.15	
Muebles y útiles	4.870.05	80.512.05
Gastos Generales:		
Sueldos, aguinaldos, seguros, papelería, útiles de escritorio, franqueo, teléfonos, etc.		433.200.87
Intereses, cambios, etc.		58.162.29
Patentes e impuestos		132.738.22
Deudores dudosos y morosos		236.376.21
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	9.223.23	
Saldo del ejercicio fenecido el 30 Junio 1940	254.019.54	263.242.77
		1.204.232.41
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		9.223.23
Ganancia de explotación		1.156.248.89
Intereses y dividendos		1.855.23
Entradas varias		36.905.06
		1.204.232.41

E. Mackinnon y Algorta, presidente. — Juan Buelink, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera:

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mayo-N.° ....-v.2 mayo.

1.452. —

ANTONIO FERRO E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 17 de Diciembre 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Febrero 1924.

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
» suscripto	»	3.500.000.—
» realizado	»	3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo:			
Flota	2.492.140.—		
Amort. anteriores 1.044.281.15			
Amortización 1939|40 49.842.80	1.094.123.95	1.398.016.05	
Autos y camiones	15.290.—		
Amort. anteriores 11.675.40			
Amortización 1939|40 3.058.—	14.733.40	556.60	
Inmuebles:			
Terrenos		356.757.86	
Muebles y útiles			
Amort. anteriores 14.454.49	16.701.76	5.770.99	
Amortización 1939|40 2.247.27	22.472.75		
Maquinarias, instalaciones y herramientas	419.054.13		
Amort. anteriores 226.711.67			
Amortización 1939|40 20.952.71	247.664.38	171.389.75	
Depósitos y muelles	146.946.02		
Amort. anteriores 133.894.46			
Amortización 1939|40 13.050.56	146.945.02	1.—	
Agencia en el Uruguay:			
Inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc.		2.305.568.50	4.238.060.75
II Activo Circulante:			
Acciones		182.92	
Mercaderías		71.579.20	
Títulos de Renta:			
Cotización al 30|6|940		512.129.35	
Combustibles y lubricantes		22.199.33	
Materiales varios		10.612.03	616.702.83
III Activo Disponible:			
Caja		29.292.38	
Bancos		201.014.10	230.306.48
IV Activo Exigible:			
Depósitos en garantía	385.30		
Títulos depositados en garantía: Cotización al 30|6|940	41.552.—	41.937.30	
Obligaciones a cobrar		6.515.96	
Deudores varios		477.798.54	
Deudores en gestión	12.859.26		
Amortización 1939|40	6.429.65	6.429.62	532.681.42
V Activo Transitorio:			
No existe.			
VI Activo Nominal:			
Llave		634.910.—	
Amortizaciones anteriores	573.043.13		
Amortización 1939|40	31.745.50	604.788.63	30.121.37
			5.647.872.85
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			30.000.—
			5.677.872.85
PASIVO			
I Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		3.500.000.—	
Fondo de reserva		760.850.95	
Fondo de previsión		431.389.80	
Fondo de seguros	92.322.61		
Utilizado	9.415.89	82.906.72	
Fondo edificio social		210.000.—	
Fondo Ley 11.729	50.960.51		
Utilizado	1.567.—	49.393.51	5.034.540.98
II Pasivo Exigible:			
No existe.			
III Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar:			
Correspondientes al ejercicio			87.324.09
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		213.240.49	
Utilidad del ejercicio	100.646.09		
Utilidad del ejercicio (Agencia en el Uruguay)	212.121.20	312.767.29	526.007.78
			5.647.872.85
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			30.000.—
			5.677.872.85

Enrique R. Ferro, presidente. — F. L. Ferrando, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Flota	49.842.80	
Autos y camiones	3.058.—	
Muebles y útiles	2.247.27	
Maquinarias, instalaciones y herramientas	20.952.71	
Depósitos y muelles	13.050.56	
Deudores en gestión	6.429.65	
Llave	31.745.50	127.326.49
Gastos:		
Gastos generales, sueldos y jornales, fletes, alquileres y arrendamientos, seguros, derechos de importación, despachos, aporte Ley de Jubilaciones N.° 12.612, etc.	2.415.552.27	
Patentes e impuestos	41.243.67	2.456.795.94
		2.584.122.43
Saldo: Utilidad del año	100.646.09	
Utilidad Agencia en el Uruguay	212.121.20	
Utilidad anterior	213.240.49	526.007.78
		3.110.130.21

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		213.240.49
Mercaderías y fletes marítimos	2.653.757.22	
Cuenta de cambios	3.745.09	
Intereses	1.344.24	
Renta de títulos	25.863.67	
Créditos recuperados	58.30	
	2.684.768.52	
Agencia en el Uruguay	212.121.20	2.896.889.72
		3.110.130.21

Enrique R. Ferro, presidente. — F. L. Ferrando, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.2 mayo-N.° ....-v.2 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que José García, vende a Jesús Izarsugasa, su mitad indivisa del negocio de carnicería calle **15 de Noviembre 2456**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.
e.30 abr.-N.° 3490-v.6 mayo.

González & Cía., martilleros, Moreno 1531, avisan, José Julio Gandolfo, vende a Gordon & Cía., negocio frutería, sito **Cerrito N.° 653**, domicilio del vendedor. — Reclamos ley, Lavalle 2799, domicilio compradores.
e 30 abr.-N.° 3489-v.6 mayo.

Delmiro García, balanceador y martillero público, Rioja 237, avisa que por su intermedio Angel J. Lomazzi, vende negocio de despensa, **Bolivia 3758**, a Juan Cassamagnaghi. Domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.
e.30 abr.-N.° 3532-v.6 mayo

Avisan Díaz y Danni, martilleros, oficinas San José 255, que José Mundín (hijo, vende a Constantino Montes, la parte que tiene en el negocio de fábrica de escobas y artículos de mimbre, situado en esta Ciudad calle **Grito de Asencio N.° 3835**. Domicilio contratantes en el negocio. Reclamos de ley.
e.30 abr.-N.° 3531-v.6 mayo

Avisan Díaz y Danni, martilleros, oficinas San José 255, que Catalina Olivero, vende a José Aliberti, la parte mitad de su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Ciudad, calle **Gallardo N.° 691**, esquina **Marcelo Gamboa N.° 6595**. Domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.30 abr.-N.° 3530-v.6 mayo

José López Barbieri, martillero público, Rivadavia 1525, avisa que por su intermedio los señores Paniego y Miera, han vendido a señores Cernadas y Moirón, su negocio de casimires calle **Tacuarí 282**, domicilio de ambos; para reclamos en mi oficina, término de ley.
e.30 abr.-N.° 3505-v.6 mayo.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131, comunican: César H. Valente, vende a Horacio Héctor Jué, las existencias que constituyen negocio confitería y anexos, **Pedro Morán 3374**, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.30 abr.-N.° 3491-v.6 mayo.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, por el término de cinco días, que ante el escribano público don Jorge Melchor **Piñero, con** oficinas en la calle San Martín N.° 50, la Soc. Anón. Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, con domicilio en la **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547**, venderá a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, la empresa y frigorífico establecido sobre la margen derecha del Río Grande frente al pueblo el mismo nombre del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1941. — Jorge Melchor Piñero, escribano público.
e.30 abr.-N.° 3494-v.6 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "Bobber y Achinelli" que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Imperial Tintorería Industrial Co.", dedicada a la tintura de hilados y apresto, con negocio en la calle **Seguí 629**, se disuelve por el retiro del socio Felipe Jorge Gervasio Achinelli, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio restante León Bobber. Interviene el escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 abr.-N.° 3522-v.6 mayo

Avisa J. C. López, balanceador público, Paraná 196. Los señores Antonio Pérez y Luis Mira Rico venden a la señora Estanislava Gliandisaite y Antonio Szapecko, restaurant **Cochabamba 4400**, domicilio ambas partes. Reclamos oficinas.
e.30 abr.-N.° 3506-v.6 mayo.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que se vende negocio de almacén de comestibles, **Bolívar 574**, domicilio contratantes. Vendedora: Pía Laner de Bagalini. Comprador: José Gavela Alonso. Reclamos de ley.
e 30 abr.-N.° 3516-v.6 mayo.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, por el término de cinco días, que ante el escribano público, don Jorge Melchor Piñero, con oficinas en la calle San Martín N.° 50, la Soc. Anón. Frigorífico de Puerto Deseado, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, venderá a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, la empresa y frigorífico establecido en **Puerto Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz**. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1941. — Jorge Melchor Piñero, escribano público.
e.30 abr.-N.° 3493-v.6 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor José Antonio López vende al señor Bartolomé Ferragut, restaurant, vinos y cervezas **Tejedor 459**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.
e.29 abr.-N.° 3468-v.5 mayo.

Se avisa al comercio que don Gerónimo Demattei vende el negocio de panadería mecánica, situado en esta Capital calle **Gaona Nros. 3511|13**, libre de gravámenes, a los señores José Moris y Maximiliano Ordóñez. — Los que se consideren con derechos, sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término de ley en las oficinas del escribano señor Juan A. Bó, Avenida Mitre 199, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos.
e.29 abr.-N.° 3469-v.5 mayo.

Aviso: Al comercio en general, que por mi intermedio el señor Pascual R. Donadío venderá libre de todo gravamen al señor Virgilio Giusti, el negocio de despensa sito en esta Capital, calle **Pedro Morán N.° 5011**. — Reclamaciones término de ley, en mi oficina, Florida 32, U. T. 34-2994.
e.29 abr.-N.° 3472-v.5 mayo.

M. Petruschansky, avisa al comercio que el 8 de mayo, remataré las existencias de la despensa **Paysandú 1570**, orden dueños David Smit y Carlos Fiszlevicz. Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas, Potosí 3966.
e.30 abr.-N.° 3536-v.6 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que el 6 de mayo, rematará todas las existencias que constituyen el negocio de peluquería **Cuenca 3103**, orden de Manuel Mosquera. Reclamos mis oficinas.
30 abr.-N.° 3535-v.6 mayo.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: Mario Vaglio, vende a Vicente Pérez Tojo, su negocio de fábrica de pastas frescas y fiambrería, sito **Medrano 96**, domicilio de las partes. Reclamos ley.
e.30 abr.-N.° 3523-v.6 mayo

Se hace saber que por retiro del socio Humberto Antonio del Oro, domiciliado en Vallejos N.° 4235, de la sociedad "Del Oro y Marcovich", que gira bajo la denominación "Agencia Hermes Panamerican", establecida con negocio de representaciones en **Cangallo N.° 559**, se hace cargo del activo y pasivo el otro socio Teodoro José Marcovich, domiciliado en San Martín número 543, piso 4.° — Interviene el doctor Hellmut Simons, Reconquista número 480, piso 2.°.
e.30 abr.-N.° 3521-v.6 mayo.

Montanelli Hnos., of. Tucumán 1443, rematarán las maquinarias que constituyen la fábrica de carrocerías de García y De Miguel, calle **Inclán 2646**, el 7 de mayo, a las 14 horas, reclamos término ley.
e.30 abr.-N.° 3520-v.6 mayo.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo, y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Luis Cicchitti, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle **Vidal N.° 4230**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Domingo Cacchiotti, Vidal 4230. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1941.
e.30 abr.-N.° 3518-v.6 mayo.

Don Armando Boratto, domiciliado en Santa Fe 3169, vende a don Mario Boratto, domiciliado en Santa Fe 3169, su negocio de ferretería y bazar ubicado en la calle **Santa Fe 3169**.
e.30 abr.-N.° 2534-v.6 mayo.

Pedro Decatre vende a María Angélica Decatre su negocio de lechería de la calle **Triunvirato 5635|37**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.30 abr.-N.° 3510-v.6 mayo

Don Héctor Nicolini domiciliado en Patagones 994, vende a don Gabriel Taboada domiciliado en Patagones 994, **su** negocio de restaurant, vinos y cervezas, ubicado en la calle **Patagones 994**.
e.29 abr.-N.° 3481-v.5 mayo.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén, restaurant y bebidas sito en esta ciudad, calle **Maipú 89**, domicilio de las partes. Vendedores: Francisco y Sabino Diego y Marcelino Vega. Comprador: Luis Vega. Reclamaciones en Viamonte 399.
Abril 29 de 1941.
e.29 abr.-N.° 3457-v.5 mayo

Scabbiolo y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Humboldt 682, avisan: Francisco Ruiz García vende a Pedro Manuel Castrillón y Francisco Oscar Donato, despensa, **Moliere N.ro. 972**, donde ambos se domicilian.
e.29 abr.-N.° 3462-v. 5 mayo.

Galcerán y Cía. Sarmiento 1479 avisan que Juana F. Ricaldone vende a José Cardoso y Manuel Rey, su despensa comestibles al por menor calle Viamonte 844. Rec. ley n|ofic., domicilio de partes. Galcerán y Cía.
e.29 abr.-N.° 3467-v.5 mayo.

Eduardo Arrigone y Pedro Gaiaschi venden su negocio panadería mecánica **Fraga 451|55** a Angel Coucelo y José Benito Moldes. — Reclamaciones término de ley; Llavallol 4035, domicilio de las partes.
e.29 abr.-N.° 3479-v.5 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre **1164**, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, "El Corcobeón", sito **Avenida La Plata número 2297 al 99 esquina Chilabert N.° 1091**. — Recl. término de ley. Vendedores: Enrique y Juan Antonio Rodríguez. Compradores: Manuel y José Sanda, ambas partes domiciliadas en el negocio. — 29-4-941.
e.29 abr.-N.° 3474-v.5 mayo.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Víctor Canova, transfiere sus derechos y acciones negocio almacén y bebidas **Cavia 3101 esquina Cabello**, a Francisco Basante, el que se asocia con el señor Armando A. Visconti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la firma "Canova y Visconti", a la fecha. — Reclamaciones ley, Cavia 3101, domicilio de las partes.
e.29 abr.-N.° 3455-.5 mayo.

Avisan: Muzio y Granero, balanceadores con oficinas en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721; que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle **Patricios 402**, **esquina Diamante**. — Vendedores: José y **Amador** Garriga, domiciliados **Presidente** Luis Sáenz Peña 822. — Compradores: Manuel Nevares y Vicente Zapatero, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, 28|4|1941.
e.29 abr.-N.° 3464-v.5 mayo.

Brescané y Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisan que el señor José Ramón Dono vende a José Ramón Rodrigues y Ramón Mosteiro, su almacén **Pavón 2001**. Reclamos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.29 abr.-N.° 34456-v.5 mayo.

Al comercio: Modesto Seijo vende a Rogelio Tato su parte mitad del negocio lunch, vinos y cervezas que poseían en común, calle **Segurola 11**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.28 abr.-N.° 3430-v.3 mayo.

Avisamos se vende negocio almacén, **Chiclana 3502 esquina Maza**, Capital, domicilio ambas partes. Reclamaciones interponerlas mismo negocio. Vendedora: J. U. Vda. de Ajuria Guerra. Comprador: Francisco C. Tambornino.
Buenos Aires, Abril 28 de 1941. —
e.28 abr.-N.° 3440-v.3 mayo.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención el señor Marcelino Vega, vende su parte en los negocios de: almacén, bebidas y comidas y rotisería, bebidas y comidas, sitos en esta Ciudad, calle **Viamonte 399 esq. Reconquista y Av. San Martín 2201 esq. Paysandú y J. B. Justo**, a los señores Francisco y Sabino Diego, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro de los negocios. — Reclamos en Viamonte 399, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 28 de 1941.
e.28 abr.-N.° 3422-v.3 mayo.

Martín Bisáñez, Pozos 33 comunica: José Ramón Quiroga vende a Fernando Groppallo y Ernesto Sala Crist, casa lunch, venta helados, despacho vinos y cervezas, **Avenida del Tejar 4008**, todos allí domiciliados. Reclamos mis oficinas.
e.28 abr.-N.° 3439-v.3 mayo.

Don Lino Armada, domiciliado en Moreno 2091, vende a don Indalecio Cabrera, domiciliado en Moreno 2091, su negocio de pensión ubicado en la calle **Moreno 2091**.
e.28 abr.-N.° 3438-v.3 mayo.

A. Fernández Solís, martillero público, Sarmiento 2761, Teléfono 48-2675: Avelino Peña, Sarmiento 2761 vende a Antonio López Riveyro, rotisería **Avenida del Tejar 3999**. Activo y pasivo a cargo comprador, domiciliado en el negocio.
e.26 abr.-N.° 3384-v.2 mayo.

Franco, Ruiz & Cía., Alberti 131, comunican que Raymundo Suárez, vende a José F. Gómez, las existencias que constituyen el negocio peluquería, calle **Talcahuano 375**, donde se domicilian. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.26 abr.-N.° 3387-v.2 mayo.

Por ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, la Sociedad Fernández Hermanos, domiciliada en Moreno 1346, vende a la Sociedad Puig y Rubín, domiciliada en Luis M. Sáenz Peña 266, las casas de negocio que en los ramos de tienda tiene establecidas, una en la ciudad de **Villa María, Provincia de Córdoba**, denominada La Puerta del Sol y la otra en la localidad de **Galvez, Provincia de Santa Fe**, denominada Tienda San Juan, con todas las instalaciones, existencias de mercaderías, muebles y útiles. Constituyen domicilio en Moreno 1346. — A. Alberto Calviño.
e.26 abr.-N.° 3389-v.2 mayo.

El escribano Eduardo Durán, con estudio, Diagonal R. Sáenz Peña N.° 628, comunica que José Castro Toledo, vende a Antonio de Fendis el puesto de frutas N.° 15 ubicado Mercado Feria Concentración Dorrego, **Dorrego y Alvarez Thomas**. — Reclamos de ley, domicilio escribano.
e.28 abr.-N.° 3429-v.3 mayo.

Oficina Mercurio avisa, Ramón S. López vende a Cassio Capparelli y Vicenta G. de Spósito, su despensa **Camarones 3102**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, en nuestra of., Argerich 1870.
e.28 abr.-N.° 3427-v.3 mayo.

María del Carmen Méndez de Soerensen, vende a Ceferino Frías, existencias y llave que constituyen el negocio oficina Velox, con ramo de copistería, **Lavalle 1290**. Domicilio el mismo. Interviene escribano Rafael de la Torre, Lavalle 1282.
e.28 abr.-N.° 3418-v.3 mayo

Se avisa que Salvador De Cicco, vende a Ricardo Juan Andrés Gallimberti, su negocio de sombrerería y artículos para hombres establecido en la calle **Caseros 2748**, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos término de ley.
e.28 abr.-N.° 3417-v.3 mayo

Raúl U. Cassinelli vende a José Paglilla el almacén de comestibles y líquidos **Gualeguaychú 4540**, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley. Intervinieron M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251. — Buenos Aires, Abril 27|1941.
e.28 abr.-N.° 3433-v.3 mayo.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el bar, despacho de bebidas y casa de comidas, **Avenida del Tejar 4999 esquina Vedia**, Capital, domicilio ambas partes. Vendedores: Jesús González y Manuel Menéndez. Compradores: Agustín Barcala y Enrique Juan Villa. Reclamos ley. — Abril 28|1941.
e.28 abr.-N.° 3432-v.3 mayo.

Al comercio: José Manuel Vázquez vende a Demetrio Ivanetz su negocio de lunch, vinos y cervezas situado **Soler 4401**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.28 abr.-N.° 3431-v.3 mayo.

Franco, Ruiz & Cía., Alberti 131, comunican: Lorenzo Garibaldi vende a Rafael y Francisco De Gregorio, las existencias que constituyen el negocio carnicería, calle Tucumán 420, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.26 abr.-N.° 3388-v.2 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, María Luis Furnus vende a Enrique Antonio Maisto su farmacia **Charcas número 5000 esquina Humboldt**, donde las partes constituyen domicilio.
e.26 abr.-N.° 3398-v.2 mayo.

Hugo Riosa, adscripto al registro del escribano de Posadas, Misiones, don Luis Jorge Rojas y oficina en Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención, don Juan Elmiger vende a don Porfirio Martínez el negocio denominado "Pensión Yerbal", del ramo indicado, establecido en calle **San Martín N.° 267 de Posadas**. Reclamaciones pertinentes al escribano actuante, donde constituyen domicilio las partes. — Posadas, Misiones, Abril 12 de 1941.
e.26 abr.-N.° 3391-v.2 mayo.

Se hace saber que por ante el escribano Raúl A. Pamplega, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio, la sociedad "Rossaroli y Loyato", vende al señor Luis Grassi, máquinas y útiles que constituyen su negocio de levaduras, limpia metales, hormiguicidas y brillantinas para metales en general, instalado en la calle Carlos Ortiz N.° 1046.
e.26 abr.-N.° 3394-v.2 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, esquina Entre Ríos, Teléfono 38-1817, que el señor Sixto Miguel Velasco Coya vende al señor Aarón Lindenboim, el negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Pavón 2702 esquina Catamarca**, domicilio éste de ambas partes.
e.26 abr.-N.° 3410-v.2 mayo.

Aviso: La sociedad V. Pérez Cereceda y Compañía, **Belgrano 1130**, hízose cargo del activo y pasivo de la sociedad "Ruperto J. Rey y Compañía", compuesta por los señores Venancio Pérez Cereceda y Ruperto J. Rey, dedicada al ramo de tejidos, ropería y anexos. Reclamos de ley. Domicilio de las partes: Belgrano 1130.
e.26 abr.-N.° 3395-v.2 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, José Frascino vende a Blanca Nélida Bergeonneau de Frigerio, su farmacia **Paraguay 1600 esquina Montevideo**, donde las partes constituyen domicilio.
e.26 abr.-N.° 3399-v.2 mayo.

Hacemos saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Illa & Compañía" transfiere y vende a "Illa & Cía., Soc. Anónima Química e Industrial", el negocio de importación, comisiones y consignaciones, compra-venta de mercaderías; frabricación de cualquier artículo y todo género de contratos y operaciones comerciales, especialmente en el ramo de productos medicinales, establecido en esta Ciudad, calle **Serrano Nos. 987 al 995**. — Reclamaciones dentro del término legal, en la Escribanía de los señores Carlos Jeanes Piñeiro y Carlos Alberto Vivanco, situada en la Avenida de Mayo 981, Escrit. 108, domicilio de ambas partes.
e.29 abr.-N.° 3444-v.5 mayo.

Al comercio: con intervención de la "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Miller números 4850|54|58**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Justo López Díaz y Ramón López Lombán, Miller 4850. — Compradores: Aniceto Lorenzo y Manuel García Hernández, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.29 abr.-N.° 3445-v.5 mayo.

Al comercio: con intervención de la "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Anselmo Guachs vende al señor Carlos Roveta la mitad parte que tiene en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle **Somellera número 5902**; tomando este conjuntamente con el señor Edmundo De Amicis Capozzoli el activo y pasivo del citado negocio. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.29 abr.-N.° 3446-v.5 mayo.

Al comercio: con intervención de la "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Aizpurúa número 3153**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: José Sánchez López y Aquilino Fernández Muiño, Aizpurúa 3153. — Compradores: Jesús López López y Emilio Iglesia, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.29 abr.-N.° 3447-v.5 mayo.

Oficina Mercurio, Argerich 1870, avisa que el día 7 de mayo, a las 14 remata el negocio de despensa **Estados Unidos 1680**, orden de Narciso Pasqualini domiciliado Argerich 1870.
e.30 abr.-Nos. 3426 y 3496-v.6 mayo.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000, avisa al comercio que don Angel Magdalena vendió al señor Antonio Pintos su despensa, **Escalada 475**, domicilio partes para reclamos de ley.
e.29 abr.-N.° 3451-v.5 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Manuel Díaz vende su panadería, sita **Avenida Sáenz 883**, donde se domicilia a Lucindo del Rosal, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.
e.29 abr.-N.° 3454-v.5 mayo.

Aviso al comercio, Camilo José De Stéfano vende su negocio de despacho de pan y facturas, **Independencia 4234**, a José Castro. — Reclamos mismo negocio domicilio contratantes.
e.29 abr.-N.° 3452-v.5 mayo.

Aviso al comercio, José María Balañá vende su negocio de despacho de pan y facturas, calle **Medina 593**, a Clemente Jerasius. — Reclamos de ley en Medina 593, domicilio contratantes.
e.29 abr.-N.° 3453-v.5 mayo.

Emilio Calatayud, rematará 5 de Mayo, a las 14 horas, restaurant **Defensa 1292**. Orden de A. Giménez. Domicilio, reclamos de ley mis oficinas, Santiago del Estero 371, U. T. 38-0761.
e.29 abr.-N.° 3487-v.5 mayo.

Hago saber que la sociedad "Calabia Hnos. & Cía.", se transformará en "Calabia" Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas importación de tejidos, y domicilio **Méjico 1316**, quien tomará a cargo el activo y pasivo de aquélla. — Reclamos escribano Giorgi, Lavalle 1362.
e.29 abr.-N.° 3482-v.5 mayo.

Se avisa a los efectos de la Ley N.° 11.867, que don Juan Tarnopolsky transfiere a la sociedad a constituirse bajo la denominación "Productos Moin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el activo y pasivo de la fábrica de caramelos, sita en **Muñiz Nos. 777|81**. El contrato será otorgado ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio.
e.29 abr.-N.° 3483-v.5 mayo.

José Alvarez P., avisa que ha comprado a la Sra. Anselma de Dekleva el negocio cervecería **Castro Barros 79 al 83**; domiciliados ambos, Castro Barros 78.
e.29 abr.-N.° 3480-v.5 mayo.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", San José 143, que Armando Casin vende a Atanasio Mateos, negocio lotería, librería y cigarrería por menor, calle **Cabildo 2667**, domicilio ambas partes.
e.29 abr.-N.° 3463-v.5 mayo.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan; Evaristo Castiñeiras vende existencias de muebles y útiles del restaurant, **Brasil 2301**, a Evaristo A. Martínez, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.29 abr.-N.° 3465-v.5 mayo.

Avisamos que con intervención del escribano José B. García, con oficinas, Corrientes 745, Manuel Fernández Fernández vende a Camilo Ramos su despacho de pan y factura, sito **Miller N.° 3060**. — Reclam. término de ley en escribanía donde ambas partes constituyen domicilio.
e.29 abr.-N.° 3448-v.5 mayo.

Se comunica que José González García ha firmado promesa de venta del negocio Bar Colón, calle **Tucumán 1099 esquina Cerrito**, a favor de Alfredo Méndez y José Ramírez, que girarán bajo la denominación de Méndez y Ramírez. — La sociedad compradora se hace cargo del activo y pasivo del referido negocio, así como de la extinguida sociedad González y Méndez. — Reclamaciones al contador interviniente don Joaquín Alvarez, Paraná 690, 3.°, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Abril 27 de 1941.
e.30 abr.-N.° 3515-v.6 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Ramón Pérez vende al señor Domingo Pérez, la parte que le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles, bar y restaurant, propiedad de ambos, sito en esta Capital, **Avenida Leandro N. Alem N.° 2194|200 esquina Callao**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Pérez. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1941.

e.26 abr.-N.° 3402-v.2 mayo.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que David Tavella y Amadeo Argenta venden a Luis Annovazzi, el restaurant **Córdoba 5161|65**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 3404-v.2 mayo.

Eduardo C. Magliano, quien gira comercialmente bajo el rubro C. Magliano, vende su negocio de garage denominado "Garage Pose", **Santa Fe 3730**, Capital, a los señores Luis Ulecia y Adan Stoessel, quienes constituirán una sociedad comercial colectiva bajo el rubro de "Ulecia y Stoessel", para continuar el mismo negocio; comprendiendo esta compra la llave y la clientela del garage citado, libre de todo gravamen y deudas; reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio Santa Fe 3730, domicilio real de las partes contratantes o en Humahuaca 4022.

e.26 abr.-N.° 3405-v.2 mayo.

Schliapnik Herman, transfiere a Ferro Metal, Soc. de Resp. Ltda., el activo y pasivo de su fábrica de herrajes sita en **Sgo. de Chile 6461**, domicilio de las partes. Reclamaciones ante el escribano Arón Sajnin, Esmeralda 155, piso 7.°.

e.26 abr.-N.° 3406-v.2 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio de despacho de pan y factura sito **Adolfo P. Carranza 2463**. Reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Alejo Moreno. — Usufructuario: José Cacciatore, Adolfo P. Carranza 2463. — Comprador: Bartolomé Mari, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 abr.-N.° 3408-v.2 mayo.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, Miguel Cao vende a Modesto Maio, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el almacén de comestibles y líquidos, **Soler 4602|10 esquina Acevedo 1990, Capital**, domicilio ambas partes. Reclamos ley en el negocio.

Buenos Aires, Abril 27 de 1941. —

e.28 abr.-N.° 3434-v.3 mayo.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Méjico N.° 1401, esq. San José**. Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores: José García y Roberto Villasenin, que se denominan García y Villasenin, domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. — Comprador: Marcelino Calvo, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 29|4| 1941.

e.29 abr.N.° 3471-v.5 mayo.

La Sociedad Cañisá y Gil, con ramo de peletería, calle **Paraguay N.° 1337**; avisa que por fallecimiento de la socia Asunción Gil de Senabra, se ha disuelto. — Tomando su activo y pasivo, la Sociedad: Cañisá y Senabra Hermanos, integrada por Benito Cañisá, Teresa Senabra de Pinós y Alfonso Senabra. — Domicilio, Paraguay 1337.

e.29 abr.-N.° 3478-v.5 mayo.

Por vencimiento del contrato de sociedad Casa Voss, de Voss y Cía., con el ramo de artículos generales de hombres, señoras y niños, con sucursales en la Provincia de Tucumán y en Buenos Aires, **Cangallo 830; Piedras 20, Santa Fe 1674 y Florida 870**, transfiere el activo y pasivo a sociedad del mismo nombre y firma, socio saliente Carlos Voss, radicado en Tucumán, calle Las Heras y Muñecas. — Para cualquier reclamo de ley, dirigirse a Rivadavia 790, sede de la sociedad, Buenos Aires, Capital Federal.

e.28 abr.-N.° 3420-v.3 mayo.

(1) Antonio y Salvador Casamento, de Machagai (Chaco), componentes de la Sociedad Casamento Hermanos, venden a Isaías Stelzer, su negocio de tienda de Machagai. Reclamos, escribano Adolfo Castelán. Quitilipi, Chaco, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 abr.-N.° 3228-v.2 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

El Directorio convoca Asamblea General Ordinaria para 24 mayo 1941 a las 12 horas, en Alsina 3219, tratar lo siguiente:

1.° Consideración Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido 31 enero 1941.

2.° Elección de 2 directores por 2 años.

3.° Elección de síndico, síndico suplente.

4.° Designación dos accionistas escrutadores para firmar acta.

e.29 abr.-N.° 3443-v.16 mayo.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

CONVOCATORIA

para la Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:

La Comisión Directiva, de acuerdo a lo que dispone el artículo 26.° de los estatutos, os convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 10 de mayo de 1941 en el salón "El Micalet", calle Independencia número 3054, a las 20 horas, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un presidente y dos secretarios de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33.° del estatuto.

2.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940, resolviendo lo que corresponda.

3.° Tratar sobre las renuncias presentadas por los doctores Manuel y Guillermo Belchor.

4.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre; Mariano Villora; José Pontes; Miguel Fernández; Joaquín Gonçalves y Juan F. Palermo. De seis suplentes de C. D. por un año; de tres revisores de cuentas titulares por un año en reemplazo de los Sres. Horacio Affonso; Antonio Fernández y Roberto González y de tres revisores de cuentas suplentes, por un año también, en reemplazo de los señores Carlos M. Alexandre, Manuel Pereira y José L. Brito.

(A los efectos de la elección deberá tenerse presente lo que dispone el estatuto social en los artículos 39; 40; 50; 53 e inc. p) del 40).

5.° Designación de dos señores socios para firmar, juntamente con el presidente y secretarios, el acta de la Asamblea.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Mariano Villora, secretario.

e.30 abr.-N.° 3517-v.9 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum, convocase nuevamente a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 403, Buenos Aires, el día 15 de Mayo de 1941, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número y elección de directores por un año.

4.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 3538-v.12 mayo.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1941, a las nueve y treinta horas en el local social calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la adquisición de la finca Montevideo N.° 154|68, autorizada por el artículo 34 de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 3511-v.19 mayo.

"PASAMAR"

Compañía Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 1941, a las 10 horas, en Rivadavia 1138, 1.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Ratificar la prórroga del mandato de los directores y síndicos.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 3524-v.17 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1941, a las 19.45, en el local Corrientes 1000, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y un suplente por el término de dos años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Art. 43 de los estatutos).

e.30 abr.-N.° 3537-v.17 mayo.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

El Fideicomisario convoca a los tenedores de debentures de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de junio de 1935 y 20 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local Cangallo 466 primer piso, el día 9 de mayo de 1941, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Fideicomisario y pronunciamiento por los señores debenturistas sobre los puntos que la misma contiene.

2.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Fideicomisario.

Buenos Aires, Abril de 1941. — Andrés Ronco fideicomisario.

El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 abr.-N.° 3085-v.6 mayo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1941, a las 15 horas, en Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.24 abr.-N.° 3303-v.6 mayo

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Fundada en 1934

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de mayo de 1941, a las 17 horas, en la sede social calle Corrientes 569, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado económico financiero de la Sociedad.

2.° Actividades que explota la sociedad actualmente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

e.24 abr.-N.° 3142-v.7 mayo.

CORPORACION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION EN GENERAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de mayo de 1941, a las 18 horas, en Cangallo 461, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 1940.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Consideración y aprobación del nuevo plan de operaciones de la Sociedad y del contrato de adquisición del mismo.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 3004-v.3 mayo.